

APRUEBA MODIFICACIÓN CONTRATO OBRAS  
CONSERVACIÓN DE CALZADAS U.V. 6, 12, 13 Y  
14, COMUNA DE RECOLETA", SUSCRITO ENTRE  
LA EMPRESA "ASFALTOS VERGARA S.A" Y LA  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA. "ID:  
2373-25-LP14.- **315**  
DECRETO EXENTO \_\_\_\_\_/2017

RECOLETA, **02 FEB. 2017**

VISTOS:

- 1.- Por Decreto Exento N°2327, de fecha 19 de junio de 2014, se aprobaron las bases administrativas y especificaciones técnicas, y se llamó a la propuesta pública denominada "CONSERVACIÓN DE CALZADAS U.V. 6, 12, 13 Y 14 COMUNA DE RECOLETA", publicándose la propuesta a través del Portal del Mercado Público bajo la Adquisición ID: 2373-25-LE14.
- 2.- Por Decreto Exento N°3594, de fecha 24 de septiembre de 2014, se adjudicó la propuesta pública a "La Adjudicataria."
- 3.- El Decreto Exento N° 3980, de fecha 21 de octubre de 2014, que aprueba el contrato celebrado entre las partes de fecha 24 de septiembre de 2014.
- 4.- El Decreto N° 2219 de fecha 11 de agosto de 2015, que aprobó la primera modificación de contrato, de 30 de junio de 2015, aumentando el plazo en 120 días, estableciendo como fecha de término del contrato el día 22 de octubre de 2015.
- 5.- La segunda modificación de contrato de fecha 06 de octubre de 2015, que aumentó el plazo en 120 días, determinándose como fecha de término el 19 de febrero de 2016, y aprobó un aumento del monto del contrato por \$99.391.640.- de los cuales el Gobierno Regional, financió \$40.972.969.- recursos aprobados por Ordinario N°2378 de 24 de julio de 2015 del Intendente de la Región Metropolitana; y la Municipalidad aportó la suma de \$58.418.671.- monto aprobado por Acuerdo N°93 de 16 de junio de 2015, del Concejo Municipal.
- 6.- El Decreto Exento N° 1267, de 29 de abril de 2016, que aprueba la tercera modificación del contrato, suscrita el 26 de abril de 2016, prorrogando el plazo del término del contrato hasta el día 30 de junio de 2016, aumentándose el plazo del contrato en un total de 132 días; y ratifica, asimismo, los aumentos de plazo anteriores del contrato de obra.



7.- El Decreto Exento N° 2591 de fecha 13 de septiembre de 2016, que ratifica y aprueba la segunda modificación de contrato suscrita por las partes con fecha 06 de octubre de 2015.

8.- El Decreto Exento N° 2960 de fecha 29 de septiembre de 2016, que aprueba la modificación de contrato celebrada por las partes con fecha 21 de septiembre de 2016, por la cual se aumentó el plazo de ejecución de las obras y vigencia del contrato en 120 días corridos, a contar del 01 de julio de 2016 y hasta el 28 de octubre de 2016, ambas fechas inclusive, y las partes acordaron las modificaciones adicionales y aumento de obras, cuyo financiamiento aprobó en Sesión Ordinaria N°4 de 29 de febrero de 2016, el Consejo Regional Metropolitano por el monto que señala el Ordinario N° 01680, de fecha 23 de mayo de 2016, de la Intendencia de la Región Metropolitana, teniendo como suma definitiva del contrato, la cantidad de \$1.240.465.650.- ( mil doscientos cuarenta millones cuatrocientos sesenta y cinco mil, seiscientos cincuenta pesos) según desglose de tabla inserta en la modificación del contrato.

9.- Fundamentos de la Modificación: 1.- El Ordinario N°1840/73/2016 de la Dirección de Obras Municipales, dirigido al Gobierno Regional Metropolitano, solicitando la revisión y aprobación de la disminución de obras para la correcta ejecución del Item Obras Civiles del Proyecto denominado: Conservación de Calzadas U.V.6, 12, 13 y 14, Comuna de Recoleta," Código Bip 30119879-0.- 2.- El Ordinario N°3056 de 06 de septiembre de 2016, emitido por el Jefe de División Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, señalando que fue recibido el documento del antecedente por el cual se solicita revisión y aprobación de la disminución de obras para la correcta ejecución del Item Obras Civiles del Proyecto denominado: Conservación de Calzadas U.V.6, 12, 13 y 14, Comuna de Recoleta," Código Bip 30119879-0, y que analizados los antecedentes tenidos a la vista según informe adjunto de disminución de obras, dicho Servicio no ve inconveniente en acceder a autorizar una disminución final de presupuesto equivalente a \$206.938.- (doscientos seis mil novecientos treinta y ocho pesos) IVA incluido.- 3.- El Ordinario N°40/511/2016 de fecha 12 de octubre de 2016, de la Dirección de Obras Municipales, solicitando la modificación del contrato con arreglo al Ordinario N°3056 de 06 de septiembre de 2016, emitido por el Gobierno Regional Metropolitano, de acuerdo a la solicitud de disminución aceptada por el Gobierno Regional, contenida en cuadro detalle; y cuadro resumen que dan cuenta que la disminución de monto de obra solicitada, asciende a la suma de \$206.938.- (doscientos seis mil novecientos treinta y ocho pesos), y que dicha Unidad Técnica no solicita modificación de garantías, por tratarse de una modificación que no altera el plazo final de ejecución. 4.- La carta de la empresa "ASFALTOS VERGARA S.A.", R.U.T. 99.579.140-, ingresada a oficina de partes de DOM, el 20 de octubre de 2016, solicitando un aumento de plazo del contrato de 60 días, con el objeto que el Serviu Metropolitano termine de realizar la recepción de obras correspondiente. 5.- El Ordinario N°40/ 524/2016 de fecha 24 de octubre de 2016, del Dirección de Obras Municipales, que valida la necesidad de aumentar el plazo del contrato en 45 días corridos, y solicita a la

Dirección de Asesoría Jurídica, la modificación del contrato conforme a la ampliación de plazo solicitada.

10.- La modificación de contrato "CONSERVACIÓN DE CALZADAS U.V. 6, 12, 13 y 14, COMUNA DE RECOLETA.", suscrita con fecha 15 de noviembre de 2016, entre "ASFALTOS VERGARA S.A y la Ilustre Municipalidad de Recoleta.

11.- La Boleta de Garantía N° 0309131, no endosable en pesos, pagadera a la vista, sin intereses, emitida el 24 de enero de 2017, por el BCI Banco de Crédito e Inversiones, oficina Vitacura, Operación N°D02445027487 por la suma de \$118.204.697.- (ciento dieciocho millones, doscientos cuatro mil, seiscientos noventa y siete pesos) a nombre del Gobierno Regional, Región Metropolitana Rut N° 61.923.200-7; tomada por ASFALTOS VERGARA S.A., RUT: 99.579.140-4, para garantizar fiel cumplimiento del CONTRATO DE CONSERVACIÓN DE CALZADAS, U.V. 6, 12, 13, 14, COMUNA DE RECOLETA CODIGO BIP 30119879-0, plazo de validez hasta el 30/05/2017; y la Boleta de Garantía a la vista N°0309129, no endosable en pesos, sin intereses, emitida el 24 de enero de 2017, por el BCI Banco de Crédito e Inversiones, oficina Vitacura, Operación N°D02445027488, por la suma de \$5.841.867.- (cinco millones, ochocientos cuarenta y un mil, ochocientos sesenta y siete pesos), a nombre de la Municipalidad de Recoleta, Rut N° 69.254.800-0, tomada por ASFALTOS VERGARA S.A., RUT: 99.579.140-4, para garantizar el FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE CONSERVACIÓN DE CALZADAS U.V. 6, 12, 13 Y 14, COMUNA DE RECOLETA, CODIGO BIP 30119879-0; que en conjunto y en proporción al financiamiento, actualizan la caución de acuerdo a lo pactado en el contrato primitivo, y garantizan el fiel cumplimiento del contrato, por todo el tiempo de aumento del plazo del mismo, aumentado en 90 días corridos, con vigencia hasta el 30 de mayo de 2017.-

12.- El Decreto Exento N° 3613 de 06 de Diciembre de 2016, por el cual asume el cargo de Alcalde Titular, don DANIEL JADUE JADUE, Cédula Nacional de Identidad, N° [REDACTED] de acuerdo a la Sentencia de Calificación y Escrutinio General Elección de Alcalde y Concejales de la Comuna de Recoleta, de fecha 29 de Noviembre de 2016, del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, que lo declara Alcalde Electo de la I. Municipalidad de Recoleta, por el período legal respectivo.

**TENIENDO PRESENTE:** Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1. -APRUÉBASE la modificación del contrato denominado "CONSERVACIÓN DE CALZADAS U.V. 6, 12, 13 y 14, COMUNA DE RECOLETA.", suscrita con fecha 15 de noviembre de 2016, entre "ASFALTOS VERGARA S.A. y la Ilustre Municipalidad de Recoleta, en los siguientes términos:

- Auméntese el plazo de ejecución de las obras y vigencia del contrato en 45 (cuarenta y cinco) días corridos, a contar del 29 de octubre de 2016 y hasta el 12 de diciembre de 2016, ambas fechas inclusive.
- Modificaciones adicionales: Las partes acuerdan la reducción de las obras, por la suma de \$206.938.- (doscientos conforme al cuadro detalle inserto en la modificación, aprobado por el Gobierno Regional, en Ordinario N° 3056 de 06 de septiembre de 2016; teniendo el contrato como suma definitiva la cantidad de \$1.240.258.712.- (mil doscientos cuarenta millones, doscientos cincuenta y ocho mil, setecientos doce pesos).-

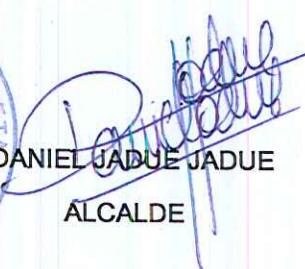
2.- MANTÉNGASE vigente en todo aquello que no haya sido modificado por el presente instrumento, las condiciones establecidas en el contrato primitivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.



MORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL

JJG/yp



DANIEL JADUE JADUE  
ALCALDE